



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 31/08, caratulado:
"s/SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Sr. Jorge H. Gutiérrez Millán, a través de la cual plantea se revea su situación al sostener que su retiro voluntario, cese, vuelta al servicio activo y ascensos, fueron dados en forma correcta dentro del marco legal correspondiente, siendo "plenamente operativos".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 22 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Jorge H. Gutiérrez Millán, concluyendo en que corresponde desestimar a la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 22 /08.


ARTÍCULO 2°.- Remitir en devolución a la Secretaría Legal y Técnica el original del expediente del registro de la Gobernación N° 016074-SL/2008.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 31/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **22** /08, notifíquese al Sr. Jorge H. Gutiérrez Millán, haciéndole llegar asimismo copia certificada del Informe N°95/08 A.L.J.P. y el Dictamen S.L. y T. N° 718/08. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 74 /08.-

Ushuaia, 28 NOV. 2008


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur